

BOP

Córdoba

Año CLXXXIX



Diputación
de Córdoba

Núm. 32

Miércoles, 14 de Febrero de 2024

D.L.:CO-1-1958

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Información pública solicitud de declaración de utilidad pública de construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión, en término municipal de Córdoba. Exp. AT 127/10/-01

p. 1274

Información pública conjuntamente con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en Córdoba, sobre la solicitud de autorización administrativa previa y ambiental unificada, del Proyecto para evacuación de plantas solares fotovoltaicas "Campos de Córdoba XVI" y "Campos de Córdoba XVIII", sobre los términos municipales de Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba). Exp. AT 14/2021

p. 1276

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Apertura del plazo de presentación de documentación justificativa, de la convocatoria para cubrir 1 plaza Auxiliar Informador/a Juvenil, personal funcionario, concurso oposición, OEP estabilización 2021 complementada en 2022

p. 1276

Apertura del plazo de presentación de documentación justificativa, de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, turno libre, concurso oposición, plantilla de personal funcionario, OEP estabilización 2021 complementada en 2022

p. 1279

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución por la que se delega en la Concejal de esta Corporación la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil, a celebrar el día 11 de mayo de 2024

p. 1281

Ayuntamiento de Almedinilla

Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Composición del Tribunal Calificador, de la Convocatoria de varias plazas vacantes incluidas en el proceso de estabilización de empleo temporal

p. 1281

Ayuntamiento de Conquista

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por la que se efectúa nombramiento como funcionario de carrera de esta Corporación, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la Oferta Pública de Empleo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 1282

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por la que se efectúa nombramiento como personal laboral fijo de esta Corporación, para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, incluida en la Oferta Pública de Empleo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 1282

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por la que se efectúa nombramiento como funcionario de carrera de esta Corporación, para cubrir en propiedad una plaza de Monitor de Deportes, Biblioteca y Juventud, incluida en la Oferta Pública de Empleo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 1282

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por la que se efectúa nombramiento como personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de esta localidad, para cubrir en propiedad seis plazas de Auxiliar de Enfermería, incluidas en la Oferta Pública de Empleo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 1283

Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por la que se efectúa nombramiento como personal laboral fijo de esta Corporación, para cubrir en propiedad una plaza de Peón de Mantenimiento de Jardines y Edificios, incluida en la Oferta Pública de Empleo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

p. 1283

Ayuntamiento de Guadalcázar

Acta de la comisión de selección para cubrir dos puestos de Limpieza de Edificios incluida en los procesos de estabilización. Listado definitivo

p. 1283

Ayuntamiento de La Guijarrosa

Decreto por el que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera, en el marco del proceso de estabilización de una plaza de Técnico de Administración General

p. 1284

Ayuntamiento de Lucena

Acuerdo de 8 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la concesión del uso privativo y especial del Estadio Municipal de Fútbol "Ciudad de Lucena", con carácter gratuito y mediante adjudicación directa, al Club Deportivo "Ciudad de Lucena", con destino a la práctica deportiva de competición

p. 1285

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se hace público el nombramiento del Tribunal Calificador, y fecha primer ejercicio de oposición, de la Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Educador/a Escuela Infantil Clara Campoamor, personal laboral fijo

p. 1285

Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, por la que se hace público el nombramiento del Tribunal Calificador, y fecha primer ejercicio de oposición, de la Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Cocinero/a Escuela Infantil Clara Campoamor, personal laboral fijo

p. 1285

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil de esta localidad

p. 1286

Ayuntamiento de Pedroche

Resolución de 29 de enero de 204, de la Alcaldía, por la que se efectúa el nombramiento de funcionario en plaza de Administrativo

p. 1286

Ayuntamiento de Valsequillo

Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de esta localidad

p. 1286

Ayuntamiento de La Victoria

Aprobación provisional de la 2ª modificación del "Plan Estratégico de Subvenciones Bienio 2023-2024"

p. 1286

Ayuntamiento de Villa del Río

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 1287

VIII. OTRAS ENTIDADES**Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA). Córdoba**

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración (C1) y una plaza de Técnico de Informática y Comunicaciones (C1)

p. 1287

Desarrollo de Almedinilla, SLU

Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Alcaldía, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Composición del Tribunal Calificador, de la Convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla municipal de esta empresa pública

p. 1291

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas en Córdoba

Núm. 161/2024

Anuncio de 16 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión que discurren en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Expediente: AT – 127/10/01.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por los que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SAU (A85.309.219), con domicilio a efectos de notificaciones en calle Paseo Conde de los Gaitanes nº 177, La Moraleja, Alcabendas, 28109-Madrid (Madrid).
- b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la construcción para las instalaciones eléctricas de alta tensión recogida en el proyecto denominado: Ampliación de la Subestación "Casillas" 220 Kv, situada en el término municipal de

Córdoba (Córdoba).

c) Características: Ampliación del parque de 220 kV de la subestación "Casillas", con la instalación de 2 nuevas posiciones de interruptor a instalar equipadas, con tecnología AIS, instalación convencional exterior y configuración barra doble. Dos circuitos de línea subterránea de 715 m (circuito exterior L/Lancha) y 620 m (circuito interior L/Almodóvar del Río) de longitud con conductores CAB 245RHZ1 RA+20L(AS) 1x2000M+T375AL.

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

e) Emplazamiento: Polígono 07190, parcelas 6 y 7, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para las instalaciones proyectadas, expropiación de pleno dominio.
- b) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- c) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 en la redacción dada por el Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.junta-deandalucia.es/transparencia.html. Además el expediente podrá ser examinado en la asesoría jurídica de la Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en calle Gondomar, número 10, de Córdoba.

Córdoba, 16 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Delegado, Agustín López Ortiz.

Relación de Bienes y Derechos Afectados

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación Pleno dominio Subestació n (m ²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m ²)	Ocupación Servidumbre Subterránea (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
5	FRAILE MORENO MANUEL IGNACIO// FRAILE MORENO JUAN FRANCISCO/ FRAILE MORENO DANIEL ÁNGEL	0719006UG4901N0001PU	07190	6	5.210	3.623	-	-	497	Urbano
6	JURADO ARÉVALO JOSEFA// HEREDEROS DE ARÉVALO MENDOZA MARÍA// JURADO ARÉVALO MIGUEL	0719007UG4901N0001LU	07190	7	3.020	163	-	-	67	Urbano

Núm. 330/2024

Anuncio de 26 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por la que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en Córdoba, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, y autorización ambiental unificada, del proyecto que se cita.

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2022, de la Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía y de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

- a) Autorización Administrativa Previa (Exp. AT-14/2021).
- b) Autorización Ambiental Unificada (Exp. AAU/CO/0043/21).

De la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Ambiental Unificada y Autorización Administrativa de Construcción realizada por la mercantil ARENA POWER SOLAR 29 SLU, para el proyecto de la Línea Eléctrica Aérea Subterránea a 15 KV, para evacuación de las Plantas Solares Fotovoltaicas "Campos de Córdoba XVI" y "Campos de Córdoba XVIII", hasta la subestación "SET Palma del Río 15 KV", discurriendo sobre los términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y de Hornachuelos (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Tramo aéreo, Término de Palma del Río (Córdoba):
Polígono 6, parcelas: 0026, 0025, 9005, 0024, 0023, 0022, 0021, 0077, 9003, 0018, 0017, 0016, 0008, 0015, 0081, 0007, 0002, 0001, 9004, 0060.
Polígono 7, parcelas: 0059.
Polígono 5, parcelas: 9007, 0054, 0163, 0053, 0164, 0052, 0051, 9027, 0039, 9025, 0046, 0190, 0045, 0044.

-Tramo subterráneo, Término de Palma del Río (Córdoba):

Polígono 5, parcelas: 0044.

Polígono 4, parcelas: 9014, 0023, 9003, 0021, 9006, 9004, 0027, 9011, 9005, 0119, 0100.

Polígono 3, parcelas: 9001, 9002, 0006, 9005, 9021.

Polígono 2, parcelas: 9001, 0006, 0001.

-Tramo subterráneo, Término de Hornachuelos (Córdoba):

Polígono 047, parcelas: 0033.

La línea de evacuación produce afecciones a las vías pecuarias "Cañada de la Jara a Palma del Río", "Cordel del Pilar de la Algabe", "Cordel de la Jara a Palma del Río", "Cañada de Córdoba a Sevilla" y "Vereda del Vado del Brazo", generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 1.430,24 m².

Características de la Línea:

Denominación: "LAMT 15 KV Campos de Córdoba".

Tipo de Línea: Aéreo Subterránea.

Nivel de Tensión: 15 KV.

Categoría: Tercera.

Nudo de Evacuación: SET Palma del Río.

Nudo extremo de Generación: Centro de Seccionamiento (CS) "Campos de Cordoba".

Longitud (km): 5,17 (Tramo Aéreo)/6,34 (Tramo Subterráneo).

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en Córdoba sitas en calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1^a Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 012 012.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Industria, Energía y Minas, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Delegado, Agustín López Ortiz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 482/2024

ANUNCIO

Mediante resoluciones de fechas 6 y 7 de febrero de 2024, insertadas en el correspondiente libro con los números 2024/777 y 2024/797 respectivamente, he dictado lo que sigue:

"El Tribunal de Selección de la convocatoria para cubrir 1 plaza de Auxiliar Informador/a Juvenil, al servicio de esta Diputación, turno libre, mediante concurso oposición, perteneciente a la plantilla de personal funcionario y correspondiente a la Oferta de Em-

pleo Público de Estabilización 2021 complementada en 2022, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 204, de fecha 25 de octubre de 2022, ha publicado la lista de personas aspirantes aprobadas en la fase de oposición, mediante anuncio publicado con fecha 6 de febrero de 2024 en el Tablón de Edictos de la Se- de Electrónica.

Según lo establecido en la Base 8^a.2, relativa a la fase de concurso, de las que rigen la convocatoria, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9^a, y referidos a la fecha

de publicación de las bases de la convocatoria en el BOP, esto es, el 25 de octubre de 2022.

Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por la persona interesada o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los solicitantes.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al modelo de autobaremo”

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Po- zo Romero.

**MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCATORIAS OEP ESTABILIZACIÓN 2021 Y COMP. 2022
CONCURSO OPOSICIÓN**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s	Domicilio		Código Postal
Municipio	Provincia		

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plaza/s			
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MÁXIMO 30,00 PTOS	Nº días	Puntos	Puntos
Experiencia profesional en Diputación Provincial (0,011 puntos/día)			
Experiencia profesional resto de Adm. Públicas (0,003 puntos/día)			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			
B. ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MAXIMO 5,00 PUNTOS	Nº días	Puntos	Puntos
Antigüedad reconocida en Adm. Públicas (0,003 puntos/día)			
C. ASISTENCIA E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.- MÁXIMO 5,00 PUNTOS	Nº horas	Puntos	Puntos
Horas de cursos sin prueba de aptitud (0,02 puntos / hora) Máximo 250 horas			
Horas de cursos con pruebas de aptitud (aprovechamiento) (0,025 puntos / hora) Máximo 200 horas			
Horas de cursos impartidas (0,10 puntos / hora) Máximo 50 horas			
TOTAL CURSOS FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO			
PUNTUACIÓN TOTAL (suma apartados A, B y C)			

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria. Si presta o ha prestado servicios en Diputación Provincial de Córdoba, solicita que se una al expediente certificado acreditativo de tal extremo.

En, a de de

(Firma)

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Diputación Provincial de Córdoba le informa que los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección de personal", cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso selectivo mediante convocatoria pública, sin que los datos puedan ser objeto de cesión, salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ni evaluación de perfiles sobre los datos personales, ante el responsable del tratamiento (Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón, s/n, de 14071-Córdoba) a través de su Sede Electrónica mediante la presentación de una solicitud en el Registro General del mismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede acceder a una información adicional en la web <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>

Núm. 494/2024

ANUNCIO

Mediante resolución de fecha 8 de febrero de 2024, insertada en el correspondiente libro con el número 2024/823, he dictado lo que sigue:

“El Tribunal de Selección de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, al servicio de esta Diputación, turno libre, mediante concurso oposición, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2021 complementada en 2022, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, ha publicado la lista de personas aspirantes aprobadas en la fase de oposición, mediante anuncio publicado con fecha 8 de febrero de 2024 en el Tablón de Edictos de la Sección Electrónica.

Según lo establecido en la Base 8^a.2, relativa a la fase de concurso, de las que rigen la convocatoria, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las personas aspirantes que han supe-

rado la fase de oposición de la convocatoria, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación del modelo de autobaremo y de la documentación acreditativa de méritos de la fase de concurso, conforme al baremo previsto en la Base 9^a, y referidos a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el BOP, esto es, el 24 de noviembre de 2022.

Los documentos justificativos de los méritos alegados en el autobaremo se presentarán en la Oficina de Registro y Atención Ciudadana de esta Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la normativa sobre procedimiento administrativo común. La documentación justificativa podrá presentarse mediante copias, digitalizadas por la persona interesada o en soporte papel, de cuya veracidad serán responsables los solicitantes.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto al modelo de autobaremo”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 9 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

**MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCATORIAS OEP ESTABILIZACIÓN 2021 Y COMP. 2022
CONCURSO OPOSICIÓN**

(Espacios sombreados reservados para la Administración)

DATOS PERSONALES

NIF	1º apellido	2º apellido	Nombre
Teléfono/s	Domicilio		Código Postal
Municipio	Provincia		

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Número y denominación de la/s plaza/s			
A. EXPERIENCIA PROFESIONAL.- MÁXIMO 30,00 PTOS Experiencia profesional en Diputación Provincial (0,011 puntos/día) Experiencia profesional resto de Adm. Públicas (0,003 puntos/día) TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	Nº días	Puntos	Puntos
B. ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MAXIMO 5,00 PUNTOS Antigüedad reconocida en Adm. Públicas (0,003 puntos/día)	Nº días	Puntos	Puntos
C. ASISTENCIA E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.- MÁXIMO 5,00 PUNTOS Horas de cursos sin prueba de aptitud (0,02 puntos / hora) Máximo 250 horas Horas de cursos con pruebas de aptitud (aprovechamiento) (0,025 puntos / hora) Máximo 200 horas Horas de cursos impartidas (0,10 puntos / hora) Máximo 50 horas TOTAL CURSOS FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO	Nº horas	Puntos	Puntos
PUNTUACIÓN TOTAL (suma apartados A, B y C)			

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos consignados en este documento se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria. Si presta o ha prestado servicios en Diputación Provincial de Córdoba, solicita que se una al expediente certificado acreditativo de tal extremo.

En, a de de

(Firma)

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Diputación Provincial de Córdoba le informa que los datos de carácter personal facilitados en esta solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Selección de personal", cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso selectivo mediante convocatoria pública, sin que los datos puedan ser objeto de cesión, salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas ni evaluación de perfiles sobre los datos personales, ante el responsable del tratamiento (Diputación Provincial, sita en Plaza de Colón, s/n, de 14071-Córdoba) a través de su Sede Electrónica mediante la presentación de una solicitud en el Registro General del mismo o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede acceder a una información adicional en la web <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 341/2024

Por Resolución de Alcaldía nº 202/2024, de 29 de enero, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 11 de mayo de 2024, a las 12:00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente

HE RESUELTO:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña María Carmen Zurera Maestre el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil, para el día 11 de mayo de 2024, a las 12:00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 30 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 439/2024

EXPEDIENTE: EST02/2022

Asunto: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 2024/00000017, del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024/00000017, de fecha 06 de febrero de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 169, de 1 de septiembre de 2022, y específicas, en el Boletín Oficial de la Provincial nº 247, de 29 de diciembre de 2022, a continuación se transcriben las mismas:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PLAZA
Rafael Toro Roldán	***3009**	Alguacil Municipal
José Antonio Yébenes Campaña	***6350**	Alguacil Municipal
Manuel Ariza Córdoba	***1940**	Oficial de Servicios
María Inmaculada Jiménez Cuenca	***7021**	Peón Limpieza de Edificios
Carmen Muñoz Aguilera	***6080**	Auxiliar Administrativo Consultorio
José María Chica Malagón	***6372**	Dinamizador Juvenil
Jaime Antonio Aguilera García	***5497**	Alguacil Municipal
José Francisco Pareja Rodríguez	***6274**	Encargado Cementerio
Pilar León Córdoba	***7081**	Limiador/a Colegios
Jennifer Jiménez Cuenca	***6718**	Peón Limpieza de Edificios
Francisco Javier Ariza Córdoba	***6939**	Encargado Cementerio
Yolanda Gil Aguilera	***7284**	Peón Limpieza de Edificios
Jaime Reina Cervera	***6682**	Oficial de Servicios
Maria Isabel Ariza Ibáñez	***9897**	Limiador/a Colegios
Francisca Pareja Pareja	***6260**	Limiador/a Colegios
Noelia Pareja Muñoz	***7138**	Auxiliar Administrativo Consultorio
Maria del Carmen Alcalá Trillo	***6747**	Auxiliar Administrativo Consultorio
Francisca Pérez Zamora	***3306**	Peón Limpieza De Edificios
Francisca Montes Nieto	***3012**	Auxiliar Administrativo Consultorio
Maria Isabel Calvo Cañadas	***0697**	Auxiliar Administrativo Consultorio
Juan Manuel Martínez Parra	***6664**	Alguacil Municipal
Estrella Francisca Expósito Rodríguez	***4440**	Peón Limpieza De Edificios
Isabel Andreu Montero	***0378**	Limiador/a Colegios
Vicente Gutiérrez Cobo	***6749**	Alguacil Municipal
Mónica Calvo Cañadas	***2079**	Dinamizador Juvenil
Isabel Herrera González	***3438**	Peón Limpieza De Edificios
Maria Dolores Malagón Ruiz	***0055**	Auxiliar Administrativo Consultorio

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PLAZA	CAUSA EXCLUSIÓN
Raquel Balbas Aguilar	***9698**	Auxiliar Administrativo Consultorio	B, C, D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A - Falta de presentación del DNI/incompleto
 B - Falta de presentación del Anexo I (solicitud), de las Bases Generales
 C - Falta de presentación del Anexo II (autobaremación), de las Bases Generales
 D - No acredita abono de la Tasa por Derechos de Examen dentro del plazo de presentación de solicitudes

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del siguiente Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Presidente	Don José Luis Yerón Estrada
Supiente	Don Ignacio Manuel Muñiz Jaén
Primer Vocal	Don Antonio Merino Morales
Supiente	Doña Inmaculada Briones Sánchez
Segundo Vocal	Don Bernardo Barrera García
Supiente	Doña Juliana Montes Osuna
Tercer Vocal	Don Rafael Rodríguez Ramírez
Supiente	Doña Dolores Cobo Ariza
Secretario	Don Antonio José Bermúdez Ibáñez
Supiente	Don José María Molina Borrego

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el listado provisional si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://www.almedinilla.es/sede>].

Lo que se publica para general conocimiento.

Almedinilla, 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 486/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por medio del presente anuncio se hace saber que:

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000028, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha efectuado el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Conquista de la persona que seguidamente se relaciona, en referencia a la plaza, proceso selectivo y convocatoria que igualmente se identifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
--------------------	-----

PÉREZ CAMPOS, ANA MARÍA

7064

Plaza: Auxiliar Administrativo (1), perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2.

Proceso selectivo: Para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, por turno libre, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Núm. 487/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por medio del presente anuncio se hace saber que:

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000029, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Conquista de las personas que seguidamente se relacionan, en referencia a las tres plazas, proceso selectivo y convocatoria que igualmente se identifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PEDRAZA RUBIO, ANA BELÉN	**9615**
ANDÚJAR JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	**1433**
JURADO MARTÍNEZ, ISABEL	**7038**

Plaza: Auxiliar Ayuda a domicilio (3), Grupo C, Subgrupo C2.

Proceso selectivo: Para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por turno libre, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Núm. 489/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por medio del presente anuncio se hace saber que:

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000030, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha efectuado el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Conquista de la persona que seguidamente se relaciona, en referencia a la plaza, proceso selectivo y convocatoria que igualmente se identifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GRACIA CABEZAS, MARÍA PILAR	**1413***

Plaza: Monitor de deportes, biblioteca y juventud (1), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Grupo AP.

Proceso selectivo: Para cubrir en propiedad una plaza de Monitor de deportes, biblioteca y juventud, como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, por turno libre, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Núm. 490/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por medio del presente anuncio se hace saber que:

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000027, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista de las personas que seguidamente se relacionan, en referencia a las plazas, proceso selectivo y convocatoria que igualmente se identifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RÍSQUEZ CABRERA, TEODORA	**1433***
GUITIÉRREZ DÍAZ, ANABEL	**1675***
SÁNCHEZ BORREGUERO, MARÍA ISABEL	**1433***
POZUELO CERVILLA, SARA	**1628***
GIL MORENO, FRANCISCA	**9926***
MOHEDANO BUENESTADO, CARMEN MARÍA	**1673***

Plaza: Auxiliar de Enfermería (6), Grupo C, Subgrupo C2.

Proceso selectivo: Para cubrir en propiedad seis plazas de Auxiliar de enfermería, como personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista, por turno libre, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Núm. 491/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por medio del presente anuncio se hace saber que:

Por Resolución de Alcaldía número 2024/00000031, de fecha 8 de febrero de 2024, se ha efectuado el nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Conquista de la persona que seguidamente se relaciona, en referencia a la plaza, proceso selectivo y convocatoria que igualmente se identifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CASTILLO FELIPE, JUAN ANDRÉS	**9141***

Plaza: Peón de mantenimiento de jardines y edificios (1), Grupo AP.

Proceso selectivo: Para cubrir en propiedad una plaza de Peón de mantenimiento de jardines y edificios, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, por turno libre, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta Pública de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conquista, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 451/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para cubrir dos puestos de personal laboral fijo Limpieza de Edificios, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas las bases por Resolución de la Alcaldía nº 2022/00001105, de 23 de noviembre de 2022, con modificación de las mismas aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022/00001151, de 15 de diciembre de 2022.

Siendo las 15:45 horas, del día 06 de febrero de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guadalcázar (calle Mª Auxiliadora, 4. Guadalcázar) se reúnen los miembros que han de constituir la Comisión para la selección del puesto anteriormente señalado.

Asisten a la misma, alcanzando el quórum requerido en las bases de la convocatoria, los siguientes miembros:

- Presidente: Don Eustaquio Orozco Lozano.
- Secretaria: Doña Mª del Pilar Hinojosa Rubio.
- Vocal 1: Doña Rosa Ana Cano Medina.
- Vocal 2: Doña María del Carmen Villegas Domínguez.
- Vocal 3: Don José Antonio Martínez Márquez.
- Vocal 4: Doña Isabel Abad Gómez.

Una vez revisadas las distintas reclamaciones de las/os aspirantes al anuncio de este tribunal con nº de BOP 115/2024.

ACUERDA

PRIMERO. En relación al escrito presentado por don Francisco Manuel Herzog Macías, de fecha 26 de enero de 2024, con número de registro 2024/103, relativo a la solicitud de revisión de baremación de servicios prestados en la administración convo-

cante y en otras administraciones, mantener la puntuación otorgada al no atenerse a lo estipulado en el punto 7.3.1 de las bases de la convocatoria.

En relación al apartado 7.3.2 Experiencia en la Administración Pública, la comisión acuerda admitir parcialmente la documentación presentada en aras de acreditar la experiencia relativa a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, pasando de este modo este apartado de 0,8 puntos a 3,2 puntos.

SEGUNDO. En relación al escrito presentado por María Luisa

Sagre Guerra, de fecha de 26 de enero de 2024, con número de registro 2024/106, relativo a la revisión de la valoración de los méritos de formación, el tribunal acuerda mantener la puntuación otorgada, en primer lugar, al no quedar acreditado el contenido de las prácticas y, en segundo lugar, no pudiendo considerar el certificado como una acción formativa al no especificar qué porcentaje total de las horas corresponden a la formación. Todo ello de conformidad con lo estipulado en la base 7.3 de la convocatoria.

TERCERO. Elevar a definitiva la siguiente lista de aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	SERVICIOS PRESTADOS	FORMACIÓN	TOTAL
ARACELI ESCUINA AGUILAR	***2646**	0	0	0
ANA ISABEL REQUENA LUNA	***3544**	0	0	0
BEATRIZ AGUILAR MENGUAL	***6990**	0	0	0
EVA MARÍA CALLEJAS MORA	***3336**	1,56	0	1,56
EVA MARÍA CASTRO VÍBORA	***5194**	5,11	0	5,11
FRANCISCO MANUEL HERZOG MACIAS	***0199**	0,80	10	13,20
GLORIA VÍBORA LLANOS	***5530**	1,49	0	1,49
ISABEL MARÍA ESTEPA SÁNCHEZ	***4068**	0	10	10
LORENA VÍBORA LLANOS	***9296**	0	0	0
MANUEL SERRANO ARJONILLA	***9883**	2,19	10	12,19
MARÍA DOLORES ARAGONÉS JUSTO	***0360**	1,53	10	11,53
MARÍA LUISA SAGRE GUERRA	***0889**	3,54	0	3,54
MARÍA JESÚS MENGUAL ORTIZ	***6979**	4,68	3	7,68
MARÍA JOSÉ CASTRO VÍBORA	***6670**	2,88	0	2,88
MARÍA YENIFER VARGAS SANTIAGO	***3044**	1,70	10	11,70
MARTA VALERO CABRERO	***1055**	1,56	10	11,56
MERCEDES TORRALBO NUÑEZ	***0971**	0,52	0	0,52
PILAR TOSCANO HIDALGO	***9100**	3,64	0,6	4,24
VÍCTOR DAVID GARCÍA SORO	***6656**	0	0	0
YASONE SANTA CRUZ AGUAYO	***7003**	1,87	0	1,87

CUARTO:

Elevar a la Alcaldía la propuesta de contratación de los/las siguientes aspirantes para cubrir las plazas de personal laboral fijo Limpieza de Edificios.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FRANCISCO MANUEL HERZOG MACIAS	***0199**
MANUEL SERRANO ARJONILLA	***9883**

QUINTO. Elevar a la Alcaldía la propuesta de formación de la bolsa de trabajo de personal laboral fijo Limpieza de edificios, conforme a lo previsto en la base undécima.

SEXTO. Publicar en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su sede electrónica la presente propuesta.

Contra las resoluciones adoptadas por el Tribunal, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se publica resolución ante la presidencia- de este ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, sin que suponga la suspensión, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Se da por concluida la reunión a las dieciocho horas y treinta y tres minutos (18:33h.)

En Guadalcázar, a 6 de febrero de 2024.

Fdo. Eustaquio Orozco Lozano, (Presidente de la comisión de selección).

Fdo. M^a del Pilar Hinojosa Rubio, (Secretaria de la entidad).

Fdo. Rosa Ana Cano Medina, (Vocal 1).

Fdo. M^a del Carmen Villegas Domínguez, (Vocal 2).

Fdo. José Antonio Martínez Marquez, (Vocal 3).

Fdo. Isabel Abad Gómez, (Vocal 4).

Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 432/2024

Expediente Gex 2155/2023 en relación con Gex 491/2022

ANUNCIO: Decreto de nombramiento de funcionario de carrera, por el sistema de concurso de méritos, en el marco del proceso estabilización de una plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SUMARIO

Decreto de Alcaldía nº 53 /2024, de fecha 26 de enero de 2024, del Ayuntamiento de la Guijarrosa por el que se resuelve la convocatoria de 1 plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en el Ayuntamiento de la Guijarrosa, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de 1 plaza de TÉC-

NICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en el Ayuntamiento de la Guijarrosa, y vista la documentación necesaria para justificar la capacidad del aspirante propuesto, se dispone el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1 JUSTO CÍVICO MESA	26****28-B	92,25

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En la Guijarrosa, a 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 473/2024

Con fecha 8 de febrero de 2024, acordé aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la concesión del uso privativo y especial del Estadio Municipal de Fútbol "Ciudad de Lucena", con carácter gratuito y mediante adjudicación directa, al Club Deportivo "Ciudad de Lucena", con destino a la práctica deportiva de competición.

El citado Pliego de Cláusulas se somete a efectos de reclamaciones, por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Régimen Interior, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Lucena, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 446/2024

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 5 de febrero de 2024, la siguiente resolución:

"DECRETO ALCALDÍA

DON EDUARDO GARCÍA ROLDÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA).

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 163, de 28 de agosto de 2023, la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL CLARA CAMPOAMOR, PERSONAL LABORAL FIJO. Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

PRIMERO. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Don José Criado Gómez, Dinamizador de Guadalinfo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Doña Francisca Izquierdo Roldán, Educadora Escuela Infantil del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Vocales:

1. Don Miguel Povedano Herencia, Maestro de Educación Primaria del CEIP Francisco García Amo de Nueva Carteya.

Suplente: Doña Ana María Castellano Torres, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

2. Don Manuel Expósito Villatoro, Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Doña Francisca Priego González, Auxiliar Urbanismo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

3. Don Carlos Javier Villatoro Luque, Auxiliar Urbanismo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Don Antonio José Ramírez Roldán, Jefe Accidental de Policía Local del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Secretario:

Don Antonio Merino Morales, Dinamizador Juvenil del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Don Antonio Tapia Torres, Administrativo Administración General del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

SEGUNDO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2024, a las 12:00 horas de la mañana, en la Biblioteca Municipal del Nueva Carteya, sito en calle Julio Romero, debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

TERCERO. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya, a 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.

Núm. 447/2024

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 05 de febrero de 2024, la siguiente resolución:

"DECRETO ALCALDÍA

DON EDUARDO GARCÍA ROLDÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CÓRDOBA).

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 163, de 28 de agosto de 2023, la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de COCINERO/A ESCUELA INFANTIL CLARA CAMPOAMOR, PERSONAL LABORAL FIJO. Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

PRIMERO. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

Presidente:

Don José Criado Gómez, Dinamizador de Guadalinfo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Doña Carmen Mármol Bello, Educadora Escuela Infantil del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Vocales:

1. Doña Ana María Castellano Torres, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Don Carlos Javier Villatoro Luque, Auxiliar Urbanismo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

2. Don Manuel Expósito Villatoro, Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Doña Francisca Priego González, Auxiliar Urbanismo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

mo del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

3. Don Rafael Gómez Alcaide, Cocinero CEIP Francisco García Amo de Nueva Carteya.

Suplente: Don Antonio José Ramírez Roldán, Jefe Accidental de Policía Local del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Secretario:

Don Antonio Merino Morales, Dinamizador Juvenil del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Suplente: Don Antonio Tapia Torres, Administrativo Administración General del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

SEGUNDO. Convocar a los/as aspirantes admitidos/as, para la realización del PRIMER EJERCICIO de la oposición, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2024, a las 09:00 horas de la mañana, en la Biblioteca Municipal del Nueva Carteya, sito en calle Julio Romero, debiendo venir provistos de su Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

TERCERO. Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nueva Carteya.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya, a 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Eduardo García Roldán.

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 430/2024

DON VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA VISO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2023, ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada el acuerdo de aprobación inicial del meritado Reglamento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 5 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 343/2024

SUMARIO

Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Pedroche por la que, concluido el procedimiento selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Pedroche, se nombra a Francisco Carrillo Regalón.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2024, una

vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	DNI
Francisco Carrillo Regalón	30XX10XXY

Característica de la plaza:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Clase	Funcionario
Denominación	Administrativo
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	RPT
Sistema de selección	Concurso-oposición

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Pedroche (Córdoba), 29 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 373/2024

Aprobado inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Valsequillo, por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 43 y siguientes del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento:

(<https://sede.valsequillo.es/valsequi/tablón-de-edictos>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Plan.

Valsequillo, 31 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 434/2024

El Ayuntamiento, en sesión de Pleno celebrado el día 28 de diciembre de 2023, se acordó aprobar provisionalmente la 2ª Modifi-

ficación del "Plan Estratégico de Subvenciones Bienio 2023-2024", lo que se hace público por plazo de treinta días a efectos de alegaciones a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Victoria, 5 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 445/2024

Habiéndose procedido por Resolución de Alcaldía número 2024/180, a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adecuar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo a los importes máximos establecidos por el artículo 24 del Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del RD Legislativo 2/2004, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

ARTÍCULO 6º.4. BASE IMPONIBLE

Sobre la base de dichos coeficientes máximos este Ayuntamiento dispone la aplicación de los siguientes coeficientes:

PERÍODO DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO	COEFICIENTE APLICABLE POR EL AÑO.
Inferior a 1 año	0,03
1 año	0,03
2 años	0,05
3 años	0,08
4 años	0,11
5 años	0,14
6 años	0,15
7 años	0,12
8 años	0,1
9 años	0,09
10 años	0,08
11 años	0,08
12 años	0,08
13 años	0,08
14 años	0,09
15 años	0,09
16 años	0,1
17 años	0,13
18 años	0,17
19 años	0,23
Igual o superior a 20 años	0,4

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal producirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villa del Río, 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Morales Molina.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA) Córdoba

Núm. 508/2024

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN (GRUPO C1).

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a trabajador/a para la cobertura de una plaza indefinida en el Departamento de Recursos Humanos, Formación y Organización con la categoría de Técnico de Administración (C1).

2. Concluido el proceso y designado/a el candidato/a, se establece un periodo de prueba de un año que se interrumpirá durante el periodo de incapacidad temporal, de producirse esta situación.

3. La convocatoria del proceso selectivo y sus bases se publicarán en el BOP, Web de Empleo del SAE y en la Web de Eprinsa. El resto de información relativa al proceso de selección (listados, pruebas, notificaciones etc.) también se expondrán en la página Web de Eprinsa.

4. La remuneración y resto de condiciones laborales se regirán por el Convenio Colectivo de Eprinsa.

BASE SEGUNDA. CONDICIONES Y REQUISITOS.

1. Los requisitos para ser admitidos en la presente convocatoria son los siguientes:

a) Estar en posesión como nivel mínimo del Título de Técnico de Grado Superior en el área de Administración, Formación Profesional de Segundo Grado equivalente o Formación Laboral (Certificado de profesionalidad de Nivel 3: Gestión administrativa pública, Administración de recursos humanos) reconocido u homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionado con la plaza y que permita ejercer las funciones del puesto o titulación superior relacionada con la plaza.

b) Conocimientos:

• Nóminas, seguros sociales, altas/bajas, contratación laboral, control de presencia, selección de personal, organización, gestión de trámites con organismos oficiales a través de Internet, dominio de herramientas ofimáticas y bases de datos de gestión de personal.

c) Declaración jurada de no existir incompatibilidades según Ley 53/1984

d) Disponibilidad de incorporación inmediata.

2. Los anteriores requisitos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo. Los requisitos que no se cumplan a dicha fecha no serán tenidos en cuenta.

3. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio en alguna Administración Pública, no encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido sancionado/o o despedido/a por falta muy grave en alguna empresa pública.

Se valorará:

- Titulación superior relacionada con el perfil de la plaza (Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Administración y Dirección de Empresas (ADE), Derecho, Psicología y cualquier otra de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)

- Cursos de formación recibidos y experiencia profesional sobre contenidos relacionados con la plaza.
- Experiencia en reclutamiento y selección de personal.

BASE TERCERA. FORMA Y PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

1. Para participar en la convocatoria la persona candidata tendrá que darse de alta como demandante de empleo en la oficina del SAE que le corresponda e inscribirse en la ocupación que aparece en la oferta de empleo publicada por el SAE, durante los cinco siguientes días a la publicación de la oferta por parte del SAE.

2. En el momento de la solicitud, la persona candidata hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, con los correspondientes documentos acreditativos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales, comenzando dicho plazo a partir del día siguiente al que el SAE publique dicha oferta. Las personas candidatas que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidas/as en el proceso selectivo.

4. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implica la exclusión de la persona candidata, reservándose Eprinsa el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho por tales hechos.

BASE CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el SAE contactará con los 5 primeros candidatos/as que reúnan los requisitos y comprobará que siguen interesados en participar en el proceso de selección, en caso afirmativo remitirá a Eprinsa los nombres y CV de cada uno de ellos.

2. El Tribunal de Selección contactará con las 5 personas candidatas y les indicará una url de acceso a través de la Sede Electrónica de Eprinsa para que rellene un formulario de autobaremación y adjunte su CV en formato europeo en un plazo de 5 días.

Finalizado el plazo les comunicará el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista personal.

BASE QUINTA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

1. El Tribunal de Selección estará constituido por las siguientes personas:

- El Gerente de Eprinsa o persona en quien delegue.
- La Jefa de la Unidad de Administración o persona en quien delegue.
- Un/a técnico/a de Eprinsa, designado por la Gerencia.
- Una persona del Comité de Empresa de Eprinsa, designada por dicho Comité de Empresa, como observador, con voz pero sin voto.

Uno de los miembros del Tribunal de Selección actuará como secretario/a.

2. La composición del Tribunal de Selección será siempre a título individual y se publicará junto con las Bases de la Convocatoria a través de la web de Eprinsa.

3. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal de Selección podrá recabar la colaboración de asesores/as en la materia de que se trate que intervendrán con voz, pero sin voto.

BASE SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

1. La selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso a través de Oferta de Empleo del SAE.

2. Una vez que Eprinsa ya tiene el nombre y CV de los cinco candidatos aportados por el SAE, les indicará por correo electrónico la url a la que deberá de acceder para que rellene formulario de autobaremación de sus méritos en el plazo máximo de 5 días,

debiendo adjuntar los documentos justificativos y CV.

3. El procedimiento de selección se estructura en dos fases eliminatorias: 1. Valoración de méritos y 2. Entrevistas personales a los candidatos realizadas por el Tribunal de Selección.

La valoración de méritos se realizará mediante autobaremato, siendo el resultado del mismo provisional hasta la finalización del proceso de selección.

4. El Tribunal de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los/as aspirantes en cualquier momento del proceso, pudiendo minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, por no tener relación directa con el puesto objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremados en subapartados erróneos, el Tribunal de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total auto asignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

5. Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. La ausencia de autobaremación conllevará la puntuación de 0.

7. Celebradas las entrevistas, el Tribunal de Selección publicará la relación definitiva de calificaciones obtenidas en la entrevista personal, y en la baremación de méritos, determinando la persona seleccionada que haya obtenido la mayor puntuación total.

En caso de que Eprinsa compruebe en las entrevistas que no se cumplen con los criterios aportados en el documento de oferta, se solicitará al SAE segunda tanda de personas candidatas a seleccionar por el SAE, volviéndose a iniciar el proceso de selección.

Si el Tribunal de Selección apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para el desempeño idóneo del puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de esta convocatoria.

8. Finalizada la selección, si se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de autobaremación.
- b) Si persiste el empate, mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista personal.

c) Si persiste el empate en la baremación total, se otorgará la plaza a la persona del sexo subrepresentado en Eprinsa.

9. El Tribunal de Selección constituirá una bolsa de trabajo, según establece el art.13.2 del VIII Convenio Colectivo de Eprinsa, con el resto de aspirantes que hayan superado la puntuación mínima que determine el Tribunal, para atender necesidades temporales, indefinidas, así como la contratación de personal para la ejecución de los fondos del Programa de recuperación, transformación y resiliencia Next Generation EU.

10. Si se produjera el cese del/la seleccionado/a durante el periodo de prueba, será sustituido/a por la siguiente persona candidata en la puntuación total obtenida. Igual solución se adoptará, si la persona candidata fuera declarada no apta en el reconocimiento médico o no compareciera al mismo o no lo hiciera para iniciar su relación laboral.

BASE SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

1. La persona seleccionada deberá someterse al obligatorio reconocimiento médico de aptitud por el Servicio Médico contratado por Eprinsa, perdiendo todos sus derechos si no se presenta en el lugar que se le indique a realizar el reconocimiento médico.

el día y hora señalados o si se presenta, pero no acredita su identidad, por lo que deberá acudir provisto/a de un documento identificativo original.

2. Para acceder al puesto, la persona candidata habrá de ser declarada por el facultativo que la reconozca como apta para las tareas a desempeñar. Tras el reconocimiento médico, la persona seleccionada declarada no apta con las tareas a desempeñar, será excluida del proceso selectivo.

3. La persona seleccionada que no supere el reconocimiento médico será sustituida por la siguiente persona candidata en la puntuación total obtenida.

BASE OCTAVA. RECLAMACIONES

1. Contra las presentes bases podrá interponerse reclamación ante el Director Gerente de Eprinsa en el plazo de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a partir de la fecha de su publicación.

2. Se abrirá un plazo de reclamaciones para subsanar posibles errores de cinco días hábiles (no computan sábados, domingos ni festivos) a contar a partir de la publicación de la lista definitiva en la que constará la puntuación total obtenida en el proceso por cada uno de las personas candidatas, siendo la persona que obtenga la mayor puntuación la que será la seleccionada para ocupar la plaza.

3. Contra la publicación de la persona seleccionada, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir de dicha publicación provisional. Transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones en su caso presentadas, el Tribunal de Selección hará pública la persona seleccionada.

4. Quien no presente reclamación en los plazos mencionados, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.

5. El Tribunal de Selección resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas, notificándose a la persona reclamante.

6. Transcurrido un año desde la conclusión del proceso de selección, Eprinsa podrá destruir o eliminar las solicitudes y documentación presentada y no reclamadas por los/as interesados/as en los plazos definidos en esta base octava.

Córdoba, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, José Morales Cobo.

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN (GRUPO C1).

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Puntuación máxima de 3 puntos.

Por cada mes completo de experiencia sobre contenidos y funciones relacionados con la plaza. 0,20

B. FORMACIÓN. Puntuación máxima de 2 puntos.

Por cada 20 horas de formación recibida, o como formador o ponente en materias relacionadas con las funciones a desarrollar en el puesto convocado.: 0,20

C. FORMACIÓN ACADÉMICA. Puntuación máxima de 3 puntos.

Diplomado/a: 1

Grado/Licenciado/a ó equivalente: 2

Doctor/Máster: 3

ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima de 2 puntos.

En la entrevista personal, el Tribunal de Selección valorará las respuestas sobre las preguntas que se realicen a la persona candidata sobre las funciones a desarrollar en el puesto convocado.

*PERSONAS INTERESADAS PLAZA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE

RECURSOS HUMANOS:

Las personas interesadas, tanto desempleadas como en mejora de empleo, que cumplan los requisitos, han de realizar la inscripción en oferta de empleo publicada en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el apartado Ofertas de empleo. Denominación Ocupación CNO: Empleados Administrativos de Servicios de Personal (41121012) Plazo de publicación Oferta en SAE: desde el día de la publicación en el BOP y permanecerá los 5 días naturales completos siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (GRUPO C1).

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a trabajador/a para la cobertura de una plaza indefinida en el Departamento de Sistemas con la categoría de Técnico TIC (C1).

2. Concluido el proceso y designado/a el candidato/a, se establece un periodo de prueba de un año que se interrumpirá durante el periodo de incapacidad temporal, de producirse esta situación.

3. La convocatoria del proceso selectivo y sus bases se publicarán en el BOP, Web de Empleo del SAE y en la Web de Eprinsa. El resto de información relativa al proceso de selección (listados, pruebas, notificaciones etc.) también se expondrán en la página Web de Eprinsa.

4. La remuneración y resto de condiciones laborales se regirán por el Convenio Colectivo de Eprinsa.

BASE SEGUNDA. CONDICIONES Y REQUISITOS.

1. Los requisitos para ser admitidos en la presente convocatoria son los siguientes:

a) Estar en posesión como nivel mínimo del Título de Técnico de Grado Superior en el área de Administración de los Sistemas Informáticos, Formación Profesional de Segundo Grado equivalente o Formación Laboral (Certificado de profesionalidad de Nivel 3: Administración y Bases de Datos,y Gestión de Sistemas Informáticos)reconocido u homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional relacionado con la plaza y que permita ejercer las funciones del puesto o titulación superior relacionada con la plaza.

b) Conocimientos:

- Bases de datos (Oracle, PostgreSQL, MySQL), Redes Locales y Comunicaciones, Windows, Linux.

c) Carnet de conducir B y disponibilidad de vehículo.

d) Conocimientos de inglés a nivel técnico.

e) Declaración jurada de no existir incompatibilidades según Ley 53/1984.

f) Disponibilidad horaria y para desplazamientos por la provincia.

2. Los anteriores requisitos habrán de cumplirse a fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el final del proceso selectivo. Los requisitos que no se cumplan a dicha fecha no serán tenidos en cuenta.

3. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio en alguna Administración Pública, no encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido sancionado/o o despedido/a por falta muy grave en alguna empresa pública.

Se valorará:

- Titulación superior relacionada con el perfil de la plaza (Ingeniería Informática, Informática de Sistemas, Informática de Gestión) y cualquier otra de la rama de Ingeniería o Ciencias relacionadas con la plaza.

- Certificaciones oficiales de fabricantes de informática y comunicaciones.

- Cursos de formación recibidos y experiencia profesional so-

bre contenidos relacionados con la plaza.

- Gestión de proyectos basados en Redmine.

BASE TERCERA. FORMA Y PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

1. Para participar en la convocatoria la persona candidata tendrá que darse de alta como demandante de empleo en la oficina del SAE que le corresponda e inscribirse en la ocupación que aparece en la oferta de empleo publicada por el SAE, durante los cinco siguientes días a la publicación de la oferta por parte del SAE.

2. En el momento de la solicitud, la persona candidata hará constar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, con los correspondientes documentos acreditativos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales, comenzando dicho plazo a partir del día siguiente al que el SAE publique dicha oferta. Las personas candidatas que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos/as en el proceso selectivo.

4. El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implica la exclusión de la persona candidata, reservándose Eprinsa el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho por tales hechos.

BASE CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el SAE contactará con los 5 primeros candidatos/as que reúnan los requisitos y comprobará que siguen interesados en participar en el proceso de selección, en caso afirmativo remitirá a Eprinsa los nombres y CV de cada uno de ellos.

2. El Tribunal de Selección contactará con las 5 personas candidatas y les indicará una url de acceso a través de la Sede Electrónica de Eprinsa para que rellene un formulario de autobaremación y adjunte su CV en formato europeo en un plazo de 5 días.

Finalizado el plazo les comunicará el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista personal.

BASE QUINTA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

1. El Tribunal de Selección estará constituido por las siguientes personas:

- El Gerente de Eprinsa o persona en quien delegue.
- La Jefa de la Unidad de Administración o persona en quien delegue.
- Un/a técnico/a de Eprinsa, designado por la Gerencia.
- Una persona del Comité de Empresa de Eprinsa, designada por dicho Comité de Empresa, como observadora, con voz pero sin voto.

Uno de los miembros del Tribunal de Selección actuará como secretario/a.

2. La composición del Tribunal de Selección será siempre a título individual y se publicará junto con las Bases de la Convocatoria a través de la web de Eprinsa.

3. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal de Selección podrá recabar la colaboración de asesores/as en la materia de que se trate que intervendrán con voz, pero sin voto.

BASE SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN.

1. La selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso a través de Oferta de Empleo del SAE.

2. Una vez que Eprinsa ya tiene el nombre y CV de los cinco candidatos aportados por el SAE, les indicará por correo electrónico la url a la que deberá de acceder para que rellene formulario de autobaremación de sus méritos en el plazo máximo de 5 días, debiendo adjuntar los documentos justificativos y CV.

3. El procedimiento de selección se estructura en dos fases eliminatorias: 1. Valoración de méritos y 2. Entrevistas personales a los candidatos realizadas por el Tribunal de Selección.

La valoración de méritos se realizará mediante autobaremato, siendo el resultado del mismo provisional hasta la finalización del proceso de selección.

4. El Tribunal de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los/as aspirantes en cualquier momento del proceso, pudiendo minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos, por no tener relación directa con el puesto objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremados en subapartados erróneos, el Tribunal de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total auto asignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

5. Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

6. La ausencia de autobaremación conllevará la puntuación de 0.

7. Celebradas las entrevistas, el Tribunal de Selección publicará la relación definitiva de calificaciones obtenidas en la entrevista personal, y en la baremación de méritos, determinando la persona seleccionada que haya obtenido la mayor puntuación total.

En caso de que Eprinsa compruebe en las entrevistas que no se cumplen con los criterios aportados en el documento de oferta, se solicitará al SAE segunda tanda de personas candidatas a seleccionar por el SAE, volviéndose a iniciar el proceso de selección.

Si el Tribunal de Selección apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para el desempeño idóneo del puesto, podrá declarar desierto la plaza objeto de esta convocatoria.

8. Finalizada la selección, si se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de autobaremación.
- Si persiste el empate, mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista personal.
- Si persiste el empate en la baremación total, se otorgará la plaza a la persona del sexo subrepresentado en Eprinsa.

9. El Tribunal de Selección constituirá una bolsa de trabajo, según establece el art.13.2 del VIII Convenio Colectivo de Eprinsa, con el resto de aspirantes que hayan superado la puntuación mínima que determine el Tribunal, para atender necesidades temporales, indefinidas, así como la contratación de personal para la ejecución de los fondos del Programa de recuperación, transformación y resiliencia Next Generation EU.

La vigencia de la Bolsa será de un máximo de dos años desde su constitución.

10. Si se produjera el cese del/la seleccionado/a durante el periodo de prueba, será sustituido/a por la siguiente persona candidata en la puntuación total obtenida. Igual solución se adoptará, si la persona candidata fuera declarada no apta en el reconocimiento médico o no compareciera al mismo o no lo hiciera para iniciar su relación laboral.

BASE SÉPTIMA. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

1. La persona seleccionada deberá someterse al obligatorio reconocimiento médico de aptitud por el Servicio Médico contratado por Eprinsa, perdiendo todos sus derechos si no se presenta

en el lugar que se le indique a realizar el reconocimiento médico el día y hora señalados o si se presenta, pero no acredita su identidad, por lo que deberá acudir provisto/a de un documento identificativo original.

2. Para acceder al puesto, la persona candidata habrá de ser declarada por el facultativo que la reconozca como apta para las tareas a desempeñar. Tras el reconocimiento médico, la persona seleccionada declarada no apta con las tareas a desempeñar, será excluida del proceso selectivo.

3. La persona seleccionada que no supere el reconocimiento médico será sustituida por la siguiente persona candidata en la puntuación total obtenida.

BASE OCTAVA. RECLAMACIONES

1. Contra las presentes bases podrá interponerse reclamación ante el Director Gerente de Eprinsa en el plazo de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) a partir de la fecha de su publicación.

2. Se abrirá un plazo de reclamaciones para subsanar posibles errores de cinco días hábiles (no computan sábados, domingos ni festivos) a contar a partir de la publicación de la lista definitiva en la que constará la puntuación total obtenida en el proceso por cada uno de las personas candidatas, siendo la persona que obtenga la mayor puntuación la que será la seleccionada para ocupar la plaza.

3. Contra la publicación de la persona seleccionada, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir de dicha publicación provisional. Transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones en su caso presentadas, el Tribunal de Selección hará pública la persona seleccionada.

4. Quien no presente reclamación en los plazos mencionados, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.

5. El Tribunal de Selección resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas, notificándose a la persona reclamante.

6. Transcurrido un año desde la conclusión del proceso de selección, Eprinsa podrá destruir o eliminar las solicitudes y documentación presentada y no reclamadas por los/as interesados/as en los plazos definidos en esta base octava.

Córdoba, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, José Morales Cobo.

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (GRUPO C1).

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Puntuación máxima de 3 puntos.

Por cada mes completo de experiencia sobre contenidos relacionados con la plaza.: 0,20

B. FORMACIÓN. Puntuación máxima de 2 puntos.

Por cada 20 horas de formación recibida, o como formador o ponente en materias relacionadas con las funciones a desarrollar en el puesto convocado o poseer certificaciones oficiales de fabricantes de informática y comunicaciones.: 0,20

C. FORMACIÓN ACADÉMICA. Puntuación máxima de 3 puntos.

Diplomado/a: 1

Grado, Licenciado/a ó equivalente: 2

Doctor/Máster: 3

ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima de 2 puntos.

En la entrevista personal, el Tribunal de Selección valorará las respuestas sobre las preguntas que se realicen a la persona candidata sobre las funciones a desarrollar en el puesto convocado.

***PERSONAS INTERESADAS PLAZA TÉCNICO TIC DE SISTEMAS:**

Las personas interesadas, tanto desempleadas como en mejora de empleo, que cumplan los requisitos, han de realizar la inscripción en oferta de empleo publicada en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el apartado Ofertas de empleo. Denominación Ocupación CNO: Técnico en Operaciones de Sistemas Informáticos (38111011) Plazo de publicación Oferta en SAE: desde el día de la publicación en el BOP y permanecerá los 5 días naturales completos siguientes.

Desarrollo de Almedinilla, SLU

Núm. 438/2024

EXPEDIENTE: ESTD01/2022

Asunto: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2024/00000019, del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla municipal, de la empresa pública Desarrollo de Almedinilla, S.L.U.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024/00000019, de fecha 6 de febrero de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal de la empresa pública municipal Desarrollo de Almedinilla SLU, cuyas bases, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246, de 28 de diciembre de 2022, a continuación se transcriben las mismas:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA
Gutiérrez Padilla, Manuel	***7659**	Gerente
Cobo Pulido, María Isabel	***7542**	Administrativo/a
Ruiz Cañadas, Francisca María	***7461**	Técnico/a de Turismo
Nieto Martín, María José	***2567**	Director/a Educación Infantil
Serrano Pérez, Nuria	***7129**	Director/a Residencia de Ancianos

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NO EXISTEN

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del siguiente Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembro	Identidad
-Presidente	Don José Luis Yerón Estrada
Suplente	Doña Ana Belén Burgos Mérida
-Primer Vocal	Don Antonio Merino Morales
Suplente	Doña Inmaculada Briones Sánchez
-Segundo Vocal	Don Ignacio Manuel Muñiz Jaén
Suplente	Doña Dolores Cobo Ariza
-Tercer Vocal	Doña María Rafaela Fuentes Linares
Suplente	Doña Juliana Montes Osuna

-Secretario	Don José María Molina Borrego
Suplente	Don Antonio José Bermúdez Ibáñez

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el listado provisional si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:
[dirección <https://www.almedinilla.es/sede>].
Lo que se publica para general conocimiento.
Almedinilla, 6 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Jaime Castillo Pareja.